

ACUERDO No 001 del 22 febrero de 2022

“Por medio del cual se aprueba el informe integral de gestión correspondiente a la vigencia fiscal 2021”

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Cesar -CORPOCESAR- en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, especialmente, las previstas en los Estatutos de la Corporación, contenidos en la Resolución 1308 de 2005, el Artículo 27 de la Ley 99 de 1993, la Ley 1263 de 2008, y el Decreto 1200 de 2004, compilado en el Decreto 1076 de 2015, Por el cual se expide el Decreto único reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, y las establecidas en el literal “I” del artículo 34 de los estatutos de Corpocesar y

CONSIDERANDO

Que la Ley 99 de 1993 establece que la primera autoridad ambiental en el Departamento son las Corporaciones Autónomas Regionales y/o de Desarrollo Sostenibles, encargadas de administrar el medio ambiente y los recursos naturales y de impulsar el desarrollo sostenible.

Que el Decreto 1076 de 2015 define los **Instrumentos para la planificación ambiental regional**. Para el desarrollo de la Planificación Ambiental Regional en el largo, mediano y corto plazo, las Corporaciones Autónomas Regionales contarán con los siguientes instrumentos: El Plan de Gestión Ambiental Regional (PGAR), el Plan de Acción Cuatrienal -y el Presupuesto anual de rentas y gastos. (provenientes del decreto 1200 de 2004) así como los instrumentos de seguimiento y evaluación de los mismos.

Que el artículo 2.2.8.6.4.1 del Decreto 1076 de 2015, define el Plan de Acción Cuatrienal, como (...) “el instrumento de planeación de las Corporaciones Autónomas Regionales, en el cual se concreta el compromiso institucional de estas para el logro de los objetivos y metas planteados en el Plan de Gestión Ambiental Regional. En él se definen las acciones e inversiones que se adelantarán en el área de su jurisdicción y su proyección será de 4 años.

Que el Plan de Acción de Cuatrienal -PAC- de Corpocesar, 2020-2023 “Restauración Ecológica Integral del Cesar: Por la Resiliencia Climática y la sostenibilidad económica Territorial”, fue aprobado el 22 de mayo de 2020 mediante Acuerdo de Consejo Directivo No 005 de 2020.

Que posteriormente, se realizó un ajuste al Plan de Acción 2020-2023 a través del Acuerdo 010 del 28 de septiembre de 2020 (por medio del cual se ajustan metas físicas del Plan de Acción Institucional 2020-2023 “Restauración Ecológica Integral del Cesar: Por la Resiliencia Climática y la sostenibilidad económica Territorial”, de la Corporación Autónoma Regional del Cesar-CORPOCESAR).

Que este mismo Decreto 1076 de 2015 en su artículo 2.2.8.6.5.4. determina que el Director, presentará informes periódicos ante el Consejo Directivo de la Corporación que den cuenta de los avances en la ejecución física y financiera de los programas y proyectos del Plan de Acción Cuatrienal, así mismo podrá solicitar debidamente soportada técnica y financieramente los ajustes al Plan de Acción Cuatrienal. Semestralmente deberá enviarse un informe integral de avance de ejecución del Plan de Acción Cuatrienal al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (art 12 del decreto 1200 de 2004).

Que, adicionalmente el Decreto 2350 de 2009, por medio del cual se reglamenta la transición de los Planes de Acción de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible prevista en el parágrafo del artículo 3° de la Ley 1263 de 2008, en su Artículo 6 establece, que el Director General debe presentar al Consejo Directivo de la Corporación, un informe integral de avance de ejecución del plan, con una periodicidad semestral, precisando los avances en la ejecución física y financiera de los programas y proyectos del plan de acción. Indica además la disposición precitada que el informe para el segundo semestre del año consolidará la gestión anual.

W



ACUERDO No 001 del 22 febrero de 2022

“Por medio del cual se aprueba el informe integral de gestión correspondiente a la vigencia fiscal 2021”

Que, según el artículo 2.2.8.6.5.3 del Decreto 1076 de 2015 (conforme al artículo 11° del Decreto 1200 de 2004), la finalidad del seguimiento y evaluación a los instrumentos de planificación está orientada a relacionar la gestión ambiental con los objetivos de desarrollo sostenible y los indicadores asociados.

Que por lo anterior los Indicadores Mínimos de Gestión establecidos mediante Resolución 667 de 2016 se constituyen en referencia para que las Corporaciones Autónomas Regionales evalúen su gestión, el impacto generado, y se construya a nivel nacional un agregado para evaluar la política ambiental.

Que el Ministerio ajustó la guía de referentes Generales para la Estructuración del Informe de Gestión de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, la cual contiene los criterios y componentes básicos del informe, así como los instrumentos de soportes pertinentes.

Que el presupuesto de ingresos y gastos, y el estado de ejecución del ingreso y del gasto de inversión, constituyen soportes pertinentes, para la estructuración del Informe de Gestión de las Corporaciones Autónomas Regionales.

Que, en este sentido, el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2021 fue aprobado mediante Acuerdo No 013 del veinticinco (25) de noviembre de 2020 por un monto inicial de VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$ 28.349.493.882,00) M/CTE. De los cuales, VEINTE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (20.834.942.882,00), corresponden al presupuesto de inversión.

Que posteriormente, a través del Acuerdo 004 se adiciona al presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2021 con rentas administradas por la entidad (RAE) de Corpocesar, para la vigencia Fiscal 2021, la suma de CUATRO MIL MILLONES DE PESOS (\$4.000.000.000,00), conforme al siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CÓDIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	APROPIACIÓN
1.1	Ingresos Corrientes	\$4.000.000.000,00
1.1.01	Ingresos Tributarios	\$4.000.000.000,00
1.1.01.01	Ingresos directos	\$4.000.000.000,00
1.1.01.01.014	Sobretasa Ambiental	\$4.000.000.000,00
TOTAL INGRESOS		\$4.000.000.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS

CÓDIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	APROPIACIÓN
A	Funcionamiento	\$1.000.000.000,00
A2	Adquisición de bienes y servicios	\$1.000.000.000,00
C	Inversión	\$3.000.000.000,00
TOTALES		\$4.000.000.000,00

INVERSIÓN

Proyectos/rubros	Acuerdo Reaforo de renta
1.1. Gestión e implementación de acciones integrales para la restauración ecológica en el departamento del Cesar	\$9.000.000,00

ACUERDO No 001 del 22 febrero de 2022

"Por medio del cual se aprueba el informe integral de gestión correspondiente a la vigencia fiscal 2021"

Proyectos/rubros	Acuerdo Reaforo de renta
2.3 Gestión de conocimiento e implementación de medidas para la reducción del riesgo ambiental en áreas prioritarias del dpto. del Cesar.	\$440.000.000,00
2.4 Gestión integral del recurso hídrico y materialización de la ZOAT en el área de jurisdicción de Corpocesar.	\$586.000.000,00
4.2 Gestión y apoyo regional a la implementación de la estrategia nacional de Economía circular y economía ambiental para la producción sostenible.	\$665.000.000,00
5.1 Gestión e implementación de estrategias para la recuperación y conservación de la flora y fauna en el Departamento del Cesar, en armonía con el proyecto 1.2	\$227.000.000,00
6.1 Fortalecimiento de la participación ciudadana en la Gestión ambiental, con enfoque endógeno y/o cultural, intergeneracional, y consensual para promover el desarrollo ECO social en el dpto. del Cesar.	\$64.000.000,00
6.2 Fortalecimiento y optimización del programa transversal de Educación Ambiental de la Corporación, armonizado a la Política Nacional de Educación Ambiental de Colombia, en el contexto de la propuesta DEPARTAMENTO DEL CESAR - CORPOCESAR- 2020: "Por la sustentabilidad de la vida".	\$130.000.000,00
7.1 Implementación de estrategias para el manejo ambiental en territorios indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta y Serranía de Perijá, incorporando la cosmovisión de los pueblos indígenas y el enfoque diferencial en la restauración ecológica integral .	\$134.000.000,00
7.2 Implementación de estrategias para el manejo ambiental en comunidades afrodescendientes, otras minorías étnicas, y/o poblaciones víctimas del conflicto armado en el dpto. del Cesar.	\$200.000.000,00
8.1 Fortalecimiento e implementación de medidas Técnicas, económicas y financieras para la sostenibilidad administrativa y financiera de Corpocesar.	\$83.000.000,00
8.3 Fortalecimiento institucional sostenible del ejercicio de la autoridad ambiental regional (seguimiento, control y vigilancia) y apoyo integral de los procesos operativos de trámites ambientales otorgados por la Corporación	\$428.000.000,00
9.3 Fortalecimiento de las Tics .según lineamientos de MIN Tics y la política de gobierno digital, en Corpocesar.	\$34.000.000,00
TOTAL	\$3.000.000.000,00

Seguidamente, a través del Acuerdo 005 del 26 de julio de 2021, se adiciona Recurso del Balance (Excedentes Financieros) de la Vigencia Fiscal 2020 al presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2021, un valor total de MIL CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS (\$1.192.235.000,00) conforme a lo siguiente:

PRESUPUESTO DE RENTAS

CÓDIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	APROPIACIÓN
1.2	Recursos de Capital	\$1.192.235.000,00
1.2.02	Excedentes financieros	\$1.192.235.000,00
TOTALES		\$1.192.235.000,00

ACUERDO No 001 del 22 febrero de 2022

"Por medio del cual se aprueba el informe integral de gestión correspondiente a la vigencia fiscal 2021"

PRESUPUESTO DE GASTOS

Proyectos/rubros	Acuerdo Reaforo de renta
1.1. Gestión e implementación de acciones integrales para la restauración ecológica en el departamento del Cesar	\$1.000.000,00
1.2 Coordinación y Desarrollo de portafolios de sistemas sostenibles de conservación - SSC- (conservación, restauración, manejo sostenible, agroforestales, reconversión productiva) en el departamento del Cesar	\$44.000.000,00
4.2 Gestión y apoyo regional a la implementación de la estrategia nacional de Economía circular y economía ambiental para la producción sostenible.	\$60.000.000,00
4.5 Gestión integral del recurso aire, articulada a la prioridad regional del MADS, en áreas estratégicas del dpto. del Cesar.	\$800.000.000,00
5.4 Gestión del SIRAP y/o implementación de otras estrategias de conservación de la biodiversidad y formulación e implementación y apoyo de PM de AP en el dpto. del Cesar.	\$82.000.000,00
5.5 Fortalecimiento, gestión e implementación de medidas para el manejo de la fauna en el dpto. del Cesar	-\$16.000.000,00
8.2 Gestión e implementación de acciones para el aumento de la capacidad de desempeño institucional integral de Corpocesar.	\$189.000.000,00
TOTAL	\$1.192.235.000,00

Que a través del Acuerdo 006 del 26 de julio de 2021 se realiza la armonización de la estructura del Plan de Acción Institucional 2020-2023 "Restauración Ecológica Integral del Cesar", conforme al Clasificador Auxiliar Programático del Departamento Nacional de Planeación - DNP y en consecuencia se ajusta la estructura del presupuesto de gastos de inversión de la Corporación Autónoma Regional del Cesar - CORPOCESAR".

De conformidad con esta armonización se reestructuró el anexo 2. Matriz de acciones operativas del PAI 2020-2023 el cual se encuentra publicado en la página web de Corpocesar en el siguiente link: <https://www.corpocesar.gov.co/Plan-de-accion-2020-2023.html>

Posteriormente, a través de la Resolución del 10 de septiembre de 2021 se hace una Distribución en el Presupuesto de inversión del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – Gestión General y se asignan recursos entre las Corporaciones beneficiarias del Fondo de Compensación Ambiental para la vigencia 2021, realizando la distribución en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible con destino a la Corporación Autónoma Regional del Cesar, para la ejecución del proyecto 3202-0900-08 IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE RESTAURACIÓN EN LA MICROCUENCA DEL RIO CHISKUINDJA, EN EL RESGUARDO INDÍGENA KANKUAMO EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, por valor de \$2.358.240.508.

A través del Acuerdo 0025 y 0026 del 27 de octubre de 2021 se efectúa una distribución del presupuesto de inversión del Fondo Nacional Ambiental – FONAM para la vigencia 2021 a la Corporación Autónoma Regional del Cesar, para la ejecución del proyecto, para la ejecución de los siguientes proyectos respectivamente:

3205-0900-0004 Implementación de medidas estructurales y no estructurales para el control de la erosión e inundación en la corriente superficial anime, en los Municipios de Chiriguana, y Curumani Departamento del Cesar, por un valor total de \$4.500.000.000

3202-Implementación de Acciones de restauración en áreas de interés estratégico en la Serranía del Perijá en el Departamento del Cesar, por un valor total de \$5.000.000.000.

ACUERDO No **001** del 22 febrero de 2022

“Por medio del cual se aprueba el informe integral de gestión correspondiente a la vigencia fiscal 2021”

De conformidad con lo anterior, el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2022, quedó de la siguiente manera:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Código	Nombre de la cuenta	Apropiación
1.1	Ingresos Corrientes	\$25,299,493,882
1.1.01	Ingresos Tributarios	\$16,000,000,000
1.1.01.01	Ingresos Directos	16,000,000,000
1.1.01.01.014	Sobretasa Ambiental – CARs	16,000,000,000
1.1.02	Ingresos No Tributarios	\$9,299,493,882
1.1.02.01	Contribuciones	983,000,000
1.1.02.01.005	Contribuciones diversas	983,000,000
1.1.02.01.005.64	Contribuciones sector eléctrico	983,000,000
1.1.02.02	Tasas y Derechos Administrativos	\$3,218,000,000
1.1.02.02.036	Evaluación de licencias y trámites ambientales	228,600,000
1.1.02.02.037	Seguimiento de licencias y trámites ambientales	533,400,000
1.1.02.02.055	Tasa de Uso del Agua – TUA	490,000,000
1.1.02.02.088	Tasa Retributiva	983,000,000
1.1.02.02.089	Tasa de Aprovechamiento Forestal	983,000,000
1.1.02.03	Multas y Sanciones e Intereses de Mora	\$350,000,000
1.1.02.03.001	Multas y sanciones	350,000,000
1.1.02.03.001.03	Sanciones disciplinarias	-
1.1.02.03.001.04	Sanciones contractuales	-
1.1.02.03.001.22	Multas ambientales	350,000,000
1.1.02.04	Derechos económicos por uso de recursos naturales	-
1.1.02.04.001	Derechos económicos por uso del subsuelo	-
1.1.02.04.010	Derechos económicos por uso de flora y fauna (CAVFSS)	-
1.1.02.06	Transferencias Corrientes	\$4,748,493,882
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del Gobierno General	4,748,493,882
1.1.02.06.006.01	Aportes Nación	\$16,606,734,390
-	Funcionamiento	2,886,551,000
-	Servicios de la Deuda	-
-	Inversión	13,720,183,390
1.2	Recursos de Capital	\$8,242,235,000
1.2.02	Excedentes Financieros	-
1.2.05	Rendimientos Financieros	\$1,242,235,000
1.2.05.02	Depósitos	1,242,235,000
1.2.07	Recursos del crédito interno	-
1.2.07.01.001	Banca Comercial	-
1.2.08	Transferencias de Capital	-
1.2.08.01	Donaciones	-
1.2.09	Recuperación de Cartera	\$7,000,000,000
1.2.10	Recursos del Balance	-
1.2.10.01	Cancelación de reservas	-
1.2.10.02	Superávit fiscal	-
1.2.13	Reintegros y otros recursos no apropiados	-

ACUERDO No **001** del 22 febrero de 2022

“Por medio del cual se aprueba el informe integral de gestión correspondiente a la vigencia fiscal 2021”

Código	Nombre de la cuenta	Apropiación
	TOTAL INGRESOS VIGENCIA (1.1 + 1.2)	\$45,399,969,390

PRESUPUESTO DE GASTOS

CODIGO	CONCEPTO	Rec. Nación	Rec. Propios	Total Gastos
A	FUNCIONAMIENTO	\$ 2,886,551,000,00	\$ 5.628.000.000,00	\$ 8.514.551.000,00
A 01	GASTOS DE PERSONAL	\$ 2,831,447.000 ,00	\$ 3,300,000,000,00	\$ 6,131,447,000,00
A 02	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 48,394,000.00	\$ 1,638,000,000.00	\$ 1,686,394,000.00
A 03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 6,710,000.00	\$ 630,000,000.00	\$ 636,710,000.00
A 08	GASTOS POR TRIBUTO, MULTAS E INTERESES DE MORA	\$ -	\$ 60,000,000.00	\$ 60,000,000.00
B	SERVICIO DE LA DEUDA	\$ -	\$ -	\$ -
C	INVERSIÓN	\$ 13.720.183.390,00	\$ 23.165.235.000.00	\$ 36.885.418.390,00
TOTALES		\$16,606,734,390,00	28.793.235.000,00	\$45.399.969.390,00

Que dada la declaratoria en todo el territorio nacional del estado de emergencia económica, social y ecológica por el COVID-19, así como por la situación epidemiológica del municipio de Valledupar y el departamento del Cesar, debido al aumento de los casos positivos de Covid-19, del número de fallecidos y el aumento del porcentaje de ocupación de camas UCI por Covid 19 que registra la red hospitalaria pública y privada, la Corporación adoptó medidas a fin de garantizar la salud y el bienestar de sus funcionarios y a través de la Resolución No. 0144 de mayo de 2020, CORPOCESAR prorrogó la Resolución No. 0161 del 23 de abril de 2021, suspendiendo la atención presencial en sus dependencias y autorizando el teletrabajo para todos sus empleados y contratistas, teniendo en cuenta la alerta roja del departamento del Cesar derivado de la pandemia Covid-19, durante el tiempo comprendido entre el día lunes 26 de abril hasta el día viernes 30 de abril de 2021.

Que mediante la Resolución No 0171 del 30 de abril de 2021, se prorrogan las medidas establecidas en la Resolución 0161 del 23 de abril de 2021, desde el día lunes 03 de mayo hasta el día viernes 07 de mayo de 2021.

Que mediante ejercicio de seguimiento al avance de ejecución de metas físicas y financieras al PAC; la Subdirección General del Área de Planeación de Corpocesar, solicita, compila y consolida el informe de avance del plan de acción durante la vigencia 2021, es decir, con corte 31 de diciembre de la anualidad.

Que el Director General de la Corporación Autónoma Regional de Cesar – CORPOCESAR - en Sesión de Reunión Ordinaria de Consejo Directivo, de fecha 22 de febrero de 2022, presentó para su aprobación, el informe integral de avance de ejecución física y financiera de los programas y proyectos con cargo al Presupuesto de Inversión de la Corporación aprobado por el Consejo Directivo para el periodo 2021.

Que este informe contiene detalle indicativo de las metas, descripción de soporte de ejecución física y financiera y registros de imágenes, en casos pertinentes; a través de un texto en Word y consolidado en los instrumentos dispuestos por el MADS para tal fin.

[Handwritten signature]

ACUERDO No 001 del 22 febrero de 2022

“Por medio del cual se aprueba el informe integral de gestión correspondiente a la vigencia fiscal 2021”

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Cesar – CORPOCESAR -.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese, el informe integral de la gestión de CORPOCESAR correspondiente a la Vigencia 2021, en el que se consolida la gestión del primer y segundo semestre de 2021, sobre el avance de ejecución física (90,6%) y financiera (87,89%) de los programas y proyectos, con cargo al Presupuesto de Inversión de la Corporación aprobado por el Consejo Directivo para el periodo 2021. Este informe hace parte integral del presente Acuerdo, cuya síntesis de ejecución física y financiera a nivel de programas y proyectos, se muestra en la tabla que a continuación se presenta:

AVANCE FISICO Y FINANCIERO POR LINEAS ESTRATEGICAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS	% DE AVANCE FÍSICO	% DE AVANCE FINANCIERO
LINEA ESTRATEGICA 4. GESTIÓN PARA LA PRODUCCIÓN SOSTENIBLE	81,5%	85,09%
PROGRAMA 3201. FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS	72%	72,07%
Proyecto 3201.01 Gestión e implementación de estrategias para la recuperación y conservación de la flora y fauna en el Departamento del Cesar, en armonía con el proyecto 3202.02	60%	34,83%
Proyecto 3201.02.Gestión, coordinación, e implementación de políticas locales de resiliencia y sostenibilidad ambiental urbana en el área de jurisdicción de Corpocesar.	55%	93,41%
Proyecto 3201.03.Gestión y apoyo regional a la implementación de la estrategia nacional de Economía circular y economía ambiental para la producción sostenible	100%	45,51%
Proyecto 3201.04. Apropiación de la Ciencia ambiental y de la tecnología para promover la producción sostenible en el dpto. del Cesar	74%	78,01%
Proyecto 3201.05. Gestión integral del suelo para la recuperación de este recurso natural en el departamento del Cesar.	55%	16,00%
Proyecto 3201.06. Gestión integral del recurso aire, articulada a la prioridad regional del MADS, en áreas estratégicas del dpto. del Cesar	80%	99,82%
PROGRAMA 3206. GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO PARA UN DESARROLLO BAJO EN CARBONO Y RESILIENTE AL CLIMA	96%	96,65%
Proyecto 3206.01 Implementación y evaluación de acciones del Plan Integral de Gestión de Cambio Climático -PIGCC- Territorial del Cesar	100%	67,51%
Proyecto 3206.02 Implementación de acciones para la operación de la EDANA en el área de jurisdicción de Corpocesar	88%	67,98%
Proyecto 3206.03 Gestión de conocimiento e implementación de medidas para la reducción del riesgo ambiental en áreas prioritarias del dpto. del Cesar.	100%	99,35%
LINEA ESTRATÉGICA 5. GESTIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES SECTORIALES	91,2%	92,15%
PROGRAMA 3202. CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	87,1%	91,28%
Proyecto 3202.01 Gestión e implementación de acciones integrales para la restauración ecológica en el departamento del Cesar	100%	92,73%
Proyecto 3202.02 Coordinación y Desarrollo de portafolios de sistemas sostenibles de conservación - SSC- (conservación, restauración, manejo sostenible, agroforestales, reconversión productiva) en el departamento del Cesar	100%	88,54%

W

Q2M

ACUERDO No 001 del 22 febrero de 2022

"Por medio del cual se aprueba el informe integral de gestión correspondiente a la vigencia fiscal 2021"

AVANCE FISICO Y FINANCIERO POR LINEAS ESTRATEGICAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS	% DE AVANCE FISICO	% DE AVANCE FINANCIERO
Proyecto 3202.03 Implementación de la estrategia de control integral en los núcleos de deforestación priorizados en el Cesar, (en coordinación institucional con el MADS).	91%	99,14%
Proyecto 3202.04 Fortalecimiento de gobernanza forestal en la jurisdicción de Corpocesar	67%	54,51%
Proyecto 3202.05 Gestión del SIRAP y/o implementación de otras estrategias de conservación de la biodiversidad y formulación e implementación y apoyo de PM de AP en el dpto. del Cesar.	78%	64,53%
Proyecto 3202.06 Fortalecimiento, gestión e implementación de medidas para el manejo de la fauna en el dpto. del Cesar	100%	96,76%
PROGRAMA 3203. GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO	97%	94,19%
Proyecto 3203.01 Gestión integral del recurso hídrico y materialización de la ZOAT en el área de jurisdicción de Corpocesar	97%	94,19%
LINEA ESTRATÉGICA 3. GESTIÓN DEL ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL Y GESTIÓN DEL RIESGO	100%	83,95%
PROGRAMA 3205. ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL	100%	83,95%
Proyecto 3205.01 Fortalecimiento del proceso de Ordenamiento Territorial como estrategia para promover el desarrollo territorial sostenible, en el dpto. del Cesar.	100%	67,91%
Proyecto 3205.02 Asistencia técnica a todos los municipios de la jurisdicción en los procesos de revisión y ajuste de los POT, siguiendo guías del SINA	100%	100,00%
Proyecto 3205.03 Implementación de un sistema de relacionamiento interinstitucional en el proceso de planeación del desarrollo y evaluación de los modelos de ocupación adoptados	100%	100,00%
LINEA ESTRATÉGICA 2. GESTIÓN PARA LA CULTURA Y LA EDUCACIÓN AMBIENTAL	100,0%	66,39%
PROGRAMA 3208. EDUCACIÓN AMBIENTAL	100%	66,39%
Proyecto 3208.01 Fortalecimiento de la participación ciudadana en la Gestión ambiental, con enfoque endógeno y/o cultural, intergeneracional, y consensual para promover el desarrollo Eco social en el dpto. del Cesar	100%	65,55%
Proyecto 3208.02 Fortalecimiento y optimización del programa transversal de Educación Ambiental de la Corporación, armonizado a la Política Nacional de Educación Ambiental de Colombia, en el contexto de la propuesta DEPARTAMENTO DEL CESAR - CORPOCESAR- 2020: "Por la sustentabilidad de la vida".	100%	56,23%
Proyecto 3208.03 Planeación, gestión e Implementación de acciones para el manejo de conflictos socioambientales asociados a la productividad económica y/o uso de RN en áreas estratégicas del Cesar.	100%	93,32%
LÍNEA ESTRATÉGICA 1. GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL INTEGRAL.	92,5%	83,95%
PROGRAMA 3299. FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	85%	84,04%
Proyecto 3299.01 Fortalecimiento e implementación de medidas Técnicas, económicas y financieras para la sostenibilidad administrativa y financiera de Corpocesar	95%	71,53%
Proyecto 3299.02 Gestión e implementación de acciones para el aumento de la capacidad de desempeño institucional integral de Corpocesar	93%	90,02%
Proyecto 3299.03 Fortalecimiento institucional sostenible del ejercicio de la autoridad ambiental regional (seguimiento, control y vigilancia) y apoyo	68%	98,46%

ACUERDO No **001** del 22 febrero de 2022

"Por medio del cual se aprueba el informe integral de gestión correspondiente a la vigencia fiscal 2021"

AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO POR LINEAS ESTRATEGICAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS	% DE AVANCE FÍSICO	% DE AVANCE FINANCIERO
integral de los procesos operativos de trámites ambientales otorgados por la Corporación		
Proyecto 3299.04 Implementación de estrategias para el manejo ambiental en territorios indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta y Serranía de Perijá, incorporando la cosmovisión de los pueblos indígenas y el enfoque diferencial en la restauración ecológica integral.	60%	64,82%
Proyecto 3299.05 Implementación de estrategias para el manejo ambiental en comunidades afrodescendientes, otras minorías étnicas, y/o poblaciones víctimas del conflicto armado en el dpto. del Cesar.	100%	27,24%
3299.06 Fortalecimiento de las Tics. según lineamientos de MIN Tics y la política de gobierno digital, en Corpocesar.	99%	81,28%
PROGRAMA 3204. GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO AMBIENTAL	100%	82,72%
Proyecto 3204.01 Gestión de conocimiento e información ambiental para la promoción del desarrollo ambiental sostenible.	100%	68,63%
Proyecto 3204.02 Implementación de la estrategia de Comunicación política de la gestión ambiental para la divulgación interinstitucional y aprehensión ciudadana al sector ambiental	100%	100,00%
TOTAL METAS FISICAS Y FINANCIERAS	90.8%	87,89%

ARTÍCULO SEGUNDO: Forman parte integral del presente Acuerdo lo siguiente:

- Informe de gestión de la vigencia 2021
- Anexo 1. Matriz de seguimiento del plan de acción (Avance en las metas físicas y financieras del plan de acción)
- Anexo 3. Matriz de Indicadores Mínimos de Gestión
- Anexo 5.1. Informe de ejecución presupuestal de ingresos
- Anexo 52. Informe de ejecución presupuestal de gastos

El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Valledupar, a los veintidós (22) días del mes de febrero de 2022.


CARLOS ANDRES QUINTERO MIRANDA
Presidente del Consejo Directivo


JAIME ARAUJO CASTRO
Secretario del Consejo Directivo

Proyectó: Mónica Inés González Thomas – Profesional especializado SGAP
Revisó: Adriana García Arévalo – Subdirectora General Área de Planeación